



DECRETO N° 1488 /

TEMUCO, 30 OCT. 2015

VISTOS:

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente.
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25452
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad	: 552.090
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES 721 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS GASTRONOMICOS RICARDO ALBERTO ALVEAL CAMPUSANO EIRL
Rut	: 76.403.384-1
Dirección Particular	: MANUEL BULNES 721 LOCAL 1
Nombre Rep. Legal	: ALVEAL CAMPUSANO RICARDO ALBERTO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 22.10.2015
Otorgación N°	: 383
Fecha Otorgamiento	: 22.10.2015
Rol Avalúo	: 190 -47

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


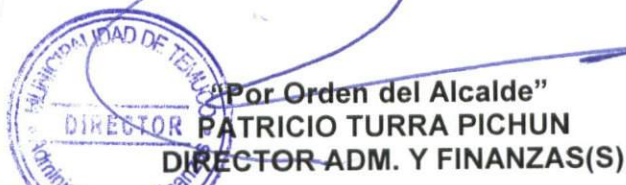
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

964442